Diario Constitucional

Avisos legales



NOTIFICACIONES

Notificación en juicio de desposeimiento al demandado GLOBAL ASESORÍAS FINANCIERAS SPA

Publicado el 10/11/2025

11° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO C-17077-2023

Procedimiento ejecutivo de desposeimiento. Materia notificación de demanda. **Demandante:** FACTORING SECURITY S.A., RUT 96.655.860-1, representada legalmente por don Ignacio Prado Romani, RUT: 7.106.815-3. **Demandado:** GLOBAL ASESORÍAS FINANCIERAS SPA, RUT 77.180.677-5, representada legalmente por don Ángelo Carlo Castiglione Villaseñor, RUT: 10.665.444-1, ante el Undécimo Juzgado Civil de Santiago, causa rol **C-17077-2023**, caratulado "FACTORING SECURITY S.A./GLOBAL ASESORIAS FINANCIERAS SPA". **JUCIO EJECUTIVO DE DESPOSIEMIENTO**: 1.- Que con fecha 26 de mayo de 2025, se ha presentado demanda de Ejecutiva de desposeimiento en contra de GLOBAL ASESORIAS FINANCIERAS SpA en calidad de tercero poseedor de las fincas hipotecadas representada por don Ángelo Carlo Castiglione, para que pague a mi representada la deuda ascendiente a la suma de $1.218.278.227, sus intereses y costas, los inmuebles hipotecados son: 1- Inmueble inscrito a fojas 10489 N° 15423 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, ubicado en la comuna de Las Condes que corresponde al Departamento N° 406 del piso 4, del "Condominio Edificio Plazasis", con acceso por Avenida La Plaza N° 651 y Camino San Francisco de Asís N° 2041; 2- Inmueble inscrito a fojas 10490 Número 15424 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 ubicado en la comuna de Las Condes que corresponde a: Estacionamiento N° 19 en conjunto con la bodega N° 20, ambos del primer nivel subterráneo, del «Condominio Edificio Plazasis», ubicado con acceso por Avenida La Plaza N° 651 y Camino San Francisco de Asís N° 2041; 3- Inmueble inscrito a fojas 10491 Número 15425 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, ubicado en la comuna de Las Condes que corresponde a los Estacionamientos N° 48 y 49, ambos del primer nivel subterráneo, del «Condominio Edificio Plazasis», con acceso por Avenida La Plaza N° 651 y Camino San Francisco de Asís N° 2041; 4- Inmueble inscrito a fojas 730v N° 691 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales del año 2020, ubicado en la comuna de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza, y que corresponde al Lote treinta y cuatro del plano diez de Magallanes, denominada "Isla Kruger", ubicada en el sector de Puerto Prat, comuna de Natales, Provincia de última Esperanza.- EN EL PRIMER OTROSÍ:

Acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: señala bienes para traba del embargo. EN EL TERCER OTROSÍ: Designa depositario provisional. EN EL CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. EN EL QUINTO OTROSÍ: Forma Electrónica de Notificación. Folio 16 Tribunal corrigiendo lo señalado a folio 2: Advirtiendo el tribunal un error en la tramitación de los presentes autos, rectifíquese lo resuelto el 16 de junio de 2025, debiendo proveerse la demanda como en derecho corresponda, a su vez rectifíquese el mandamiento del cuaderno de apremio; A lo principal: Por interpuesta demanda de desposeimiento en procedimiento ejecutivo. Despáchese mandamiento de ejecución, para que la demandada Global Asesorias Financieras SpA, representada legalmente por don Ángelo Carlo Castiglione Villaseñor, sea desposeída de los inmuebles (señalados anteriormente); Al primer otrosí: Téngase por acompañados, con citación y bajo apercibimiento legal, según corresponda; Al segundo y tercer otrosí: Solicítese en el cuaderno de apremio.; Al cuarto otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder, y la delegación de poder conferido.; Al quinto otrosí: Téngase presente. Tómese nota del correo electrónico señalado en la individualización en el sistema de tramitación digital SITCI. Folio 14: Téngase presente, solicitando notificación por avisos. Folio 15: Mero Trámite, Tribunal: Atendido el mérito del proceso, como se pide, practíquese la notificación a la demandada, conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos en periódico de circulación nacional, sea físico o electrónico, sin perjuicio de la notificación correspondiente en el Diario Oficial, debiendo realizarse por publicación de un extracto de la demanda, de su proveído y demás resoluciones pertinentes, indicándose además, que para efectos del requerimiento de pago este se efectuará al quinto día hábil, posterior a la última publicación legal realizada, a las 09:30 horas, o al día siguiente hábil si el recayere en sábado a la misma hora, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, ante la Secretaria del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de no ingresar a la reunión indicada, se le tendrá por requerido en su rebeldía. La ejecutada deberá ingresar en dicha plataforma a la ID 2989601445, en el horario indicado. La parte demandante deberá acompañar, a fin de ser certificadas, copia digitalizada, legible y completa de todas las publicaciones, dentro de las 24 horas siguientes de efectuada la última publicación, a fin de tener conocimiento de la fecha en la cual se deberá proceder al requerimiento respectivo. Notificada la parte demandada, el demandante informar de dicha situación al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la última notificación al correo electrónico jcsantiago11@pjud.cl, a fin de agendar el requerimiento respectivo Para efectos de autorización del extracto de publicación correspondiente por parte de la señora secretaria del tribunal, éste se deberá ser enviado directamente por la O.J.V. a través de la opción “Servicios publicación- Diario Oficial,”, el que una vez autorizado será devuelto por la O.J.V. en formato PDF con la respectiva firma electrónica; Folio 2 Cuaderno de apremio de desposeimiento: **M A N D A M I E N T O**: Un ministro de fe competente requerirá de pago en calidad de deudor principal a GLOBAL ASESORIAS FINANCIERAS SPA. representada legalmente por don Ángelo Carlo Castiglione Villaseñor, para que en dicho acto pague a Factoring Security S.A o a quien sus derechos legalmente representen, la cantidad de a la suma de $1.218.278.227, más reajustes, intereses y costas. No verificado el pago,

desposéase a la demandada, de los inmuebles que corresponde a: 1- Inmueble hipotecado por Factoring Security S.A fojas 10489 N° 15423 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, y que corresponde al Departamento N° 406 del piso 4, del “Condominio Edificio Plazasis”, con acceso por Avenida La Plaza N° 651 y Camino San Francisco de Asis N° 2041 Repertorio 11704. 2- Inmueble inscrito a fojas 10490 Número 15424 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 ubicado en la comuna de Las Condes que corresponde a: Estacionamiento N° 19 en conjunto con la bodega N° 20, ambos del primer nivel subterráneo, del «Condominio Edificio Plazasis», ubicado con acceso por Avenida La Plaza N° 651 y Camino San Francisco de Asís N° 2041. 3- Inmueble inscrito a fojas 10491 Número 15425 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, ubicado en la comuna de Las Condes que corresponde a los Estacionamientos N° 48 y 49, ambos del primer nivel subterráneo, del «Condominio Edificio Plazasis», con acceso por Avenida La Plaza N° 651 y Camino San Francisco de Asís N° 2041. 4- Inmueble inscrito a fojas 730v N° 691 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales del año 2020, ubicado en la comuna de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza, y que corresponde al Lote treinta y cuatro del plano diez de Magallanes, denominada “Isla Kruger”, ubicada en el sector de Puerto Prat, comuna de Natales, Provincia de última Esperanza. Los predios se mantendrán en poder de la ejecutada en su calidad de depositaria provisional y bajo su responsabilidad legal.

Vea pdf

